Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de marzo de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por la cuales la firma "VILLALONGA FURLONG S.A." remite para su pago la factura obrante a fs. 1 (N° 333.165), y teniendo en cuenta lo informado a fs. 39 por el Departamento de Contaduría (División Técnica) en el sentido de que el gasto corresponde al incremento de los costos en los servicios solicitados,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de AUSTRALES TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON VEINTIDOS CENTA-VOS (A 30.823,22) y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a "VILLALONGA FURLONG S.A." dicho importe, por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Autorízase asimismo a la citada Subsecretaría a que proceda a afectar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Registrese y devuélvase a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.-

JORGE ANTONIO BACQUÉ